

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 15 de junio de 2022

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Solicitar al Consejo Directivo se derive el **Proyecto de Ley 878/2021-CR**, mediante el cual se propone la "Ley general de internet", a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, excepcionalmente, como tercera comisión dictaminadora.
- Aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1929/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Piura.
- Aprobación del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, con la dispensa de su lectura, del 15 de junio de 2022.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las *once y diez* minutos del miércoles 15 de junio del presente año, bajo la presidencia del congresista **Flavio Cruz Mamani**, se dio inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Ernesto Bustamante Donayre*(FP); *José Ernesto Cueto Aseroi* (RP); *Víctor Flores Ruíz* (FP); *David Jiménez Heredia* (FP); *Edward Málaga Trillo* (PM); *Segundo Montalvo Cubas* (PL); *Jorge Marticorena Mendoza* (PL); *Hitler Saavedra Casternoque* (SP) y *Germán Tacuri Valdivia* (BMCN).

Presentaron licencia para la presente sesión los congresistas: *Segundo Héctor Acuña Peralta* (APP) y *Nivardo Tello Montes* (BMCN).

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

¹ Microsoft Teams.

Asimismo, manifestó que había sido derivado a la Comisión el **Proyecto de Ley 2272/2021-CR**, mediante el cual se propone modificar la Ley 31460, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao.

El **presidente**, luego de consultar la admisión del proyecto de ley, al no haber oposición dispuso que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales correspondientes para su respectivo estudio en la Comisión.

ESTACIÓN INFORMES:

- No hubo informes.

ESTACIÓN PEDIDOS:

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP) solicitó convocar a la Asociación Civil de Parques Científico-Tecnológicos, para realizar una presentación acerca de sus proyectos respecto a los parques científico-tecnológicos a nivel nacional, lo que podría servir de insumo para la elaboración de los proyectos de ley en la Comisión, comprometiéndose a brindar los datos del encargado para hacer las coordinaciones respectivas.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

OPINIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 1331/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

El **presidente** dio la bienvenida al doctor **Arturo Talledo Coronado**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Ingeniería, a quien luego de agradecer por haber atendido a la convocatoria de la Comisión, dejó en el uso de la palabra para brindar la opinión institucional sobre el Proyecto de Ley 1331/2021-CR, mediante el cual se propone, fortalecer la investigación científica a través de los programas de posgrado en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El doctor **Arturo Talledo Coronado**, agradeció la invitación y presentó el saludo a todos los miembros de la Comisión e hizo mención la participación del doctor Baldomero Luque quien, en una visita a la Universidad Nacional de Ingeniería, hiciera una exposición del proyecto de posgrado de investigación en ciencias y tecnología, haciendo énfasis en que los posgrados en ciencia e ingeniería tienen que ser posgrados de *stricto sensu*, CONCYTEC los llama posgrados de excelencia, entonces, cualquiera de estos dos nombres tiene que tener una principal característica: tiene que tener como objetivo, la investigación científica y el desarrollo tecnológico; dijo que en la UNI, tiene el interés de hacer énfasis en el desarrollo tecnológico, lo que quiere decir que, al final de un doctorado la persona que se gradúa de doctor, debe presentar "el modo de fabricar un

determinado producto que sea industrializable", lo que se llama desarrollo de tecnología, no solamente un producto físico, también puede ser un producto de software, un producto de procesos, un producto comercializable.

Entonces, el principal objetivo es que se quiere que los doctorados en ingeniería, en ciencia stricto sensu, sean vinculados con el desarrollo industrial del país, se quiere generar industria en el país a partir de la ciencia y la tecnología, que es el principal objetivo, dijo que aclara esto y es enfático en declarar que el objetivo de un doctorado stricto sensu no puede ser capacitar a profesores mayores de 50 años que aspiran a ser autoridad en una universidad o que aspiren a tener un cargo público y comienzan a estudiar un doctorado teniendo en cuenta que a esa edad que un profesional pueda aspirar a un doctorado lato sensu, entonces, se deben reglamentar el doctorado stricto sensu y el doctorado lato sensu y se debe exigir a la universidad que por transparencia haga la diferencia en los diplomas entre un doctorado stricto sensu y un doctorado lato sensu; los doctorados lato sensu también pueden ser importantes porque por lo menos ayudan a tener profesionales con más conocimientos, con un bagaje más amplio aunque esto no derive necesariamente en un desarrollo de ciencia y tecnología.

Dijo que en los doctorados stricto sensu debería de ser a tiempo completo, que el doctorando se concentre en preparar sus tesis de doctorado en las aulas, muy poco tiempo en las aulas a su consideración, más tiempo en los laboratorios y dependiendo del área también en el campo, mencionó también que estuvo presente en la finalización de un proyecto de investigación en INICTEL-UNI y fue muy satisfactorio ver cómo los jóvenes vienen investigando el uso de tecnología de drones, tecnología de computación para mejorar los métodos de determinar el estado sano o enfermo de las plantaciones, que se termina por imágenes y es una maravilla ver cómo un grupo de jóvenes donde algunos de ellos se doctoran y otros hace su tesis de Licenciatura, ¿cómo entonces usan todas estas tecnología para ayudar en este caso al desarrollo de la agroindustria?, entonces, sostuvo que los posgrados o los doctorados stricto sensu deben relacionarse con la investigación, generando ayuda a las instituciones productivas, a las áreas productivas del país, agrario e industrial, que debe ser a tiempo completo, también se debe tener en cuenta de los jóvenes que entran a hacer un doctorado, son jóvenes de 25 años, un título profesional o por lo menos con un grado de bachiller, de maestro, entonces, necesitan ser subvencionados y la UNI propone que exista un fondo o de los fondos de CONCYTEC se dedique un porcentaje para estos doctorados stricto sensu, remarco las dos características: investigación, tiempo completo, y la tercera sería financiado.

Mencionó también que la nueva administración de la UNI está empeñado en desarrollar cuatro áreas tecnológicas de mucha importancia y las áreas elegidas son aquellas en las que la UNI no comienza de "cero", más bien, ya se ha encontrado ciertas fortalezas como: sismología, donde se tiene un instituto, el SISMIT, que produce muchas investigaciones sobre cómo debería ser las estructuras que deben resistir más a los sismos, entre otras cosas, y tiene mucha experiencia en energías renovables, la UNI trabaja en este tema desde hace 40 años y se ha decidido continuar promoviendo e impulsar aún más estas tecnologías introduciendo nuevas tecnologías como la fabricación de baterías de litio y

la tecnología de hidrógeno verde, dijo que estas tecnologías van a ayudar por un lado al desarrollo sostenible, porque son energías limpias y por otro lado ayudarán a desarrollar la industria, en los dos casos el hidrógeno verde y la batería de litio van a servir para transporte masivo, esto quiere decir que en los próximos 5 a 10 años todos los autos van a dejar de usar combustible fósiles contaminantes para usar combustibles no contaminantes, como el hidrógeno verde o usar energía eléctrica con baterías que no contaminen, baterías de iones de litio.

Dijo que, en la Facultad de Ciencias de la UNI, un instituto de materiales y que la propuesta es que lo doctorandos propongan cómo transformar las materias primas en nuevos materiales que sirvan para las industrias, también dijo que, tienen un área muy importante, el área de las TICs, área de la tecnología de la información y las comunicaciones; también manifestó que, tiene dos institutos, uno en su propio campus que es el CTIC y otro en San Borja, que es el INICTEL-UNI, siendo ambas instituciones muy fuertes en tecnologías de información, que no solo ayudan a la informática misma, a las telecomunicaciones, sino que, ayudan a diversas áreas industriales, agroindustrial, por ejemplo.

Manifestó sobre la propuesta del congresista Bustamante, de la creación de parques de ciencia y tecnología, que es una propuesta que la UNI apoyo fuertemente y de la cual quisiera formar parte, entonces dijo que, hay diferentes iniciativas y que la UNI está a la espera que esta Comisión se ponga de acuerdo en lo básico, como asignar un terreno lo suficientemente amplio como para que las instituciones como la UNI., la Universidad Agraria de La Molina, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Peruano Cayetano Heredia, tengan sus respectivas áreas donde ellos puedan difundir lo que están haciendo y donde también puedan relacionarse con empresas privadas y estatales para dar a conocer y comercializar las cosas que viene desarrollando científica y tecnológicamente.

Culminado el informe, el **presidente** invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas u observaciones, interviniendo los siguientes:

El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP), manifestó que es la primera vez que había escuchado el tema de doctorado lato sensu y stricto sensu, entendiendo que lato sensu significa una especie de diplomado glorificado y stricto sensu es el doctorado normal, en su conocimiento tiene el doctorado y la maestría, pero lo de lato sensu y stricto sensu son calificaciones que no conocía. Respecto a la edad para apoyar la maestría dijo que, en una época cuando estuvo en CONCYTEC como encargado del Programa Nacional de Biotecnología y hubo una polémica respecto a la edad en la que se debería cortar el financiamiento para doctorados, en general dijo que, él era de la idea que no debería haber límite de edad, sin embargo, la norma en ese momento era que la edad máxima era 35 años, dijo que su principal argumento para no poner límite de edad a fin de aplicarse a la población real, el problema es que la mujer en el Perú, como en cualquier parte del mundo, tiene un rol biológico que cumplir que es el de mamá que, generalmente, optan por ser mamás, por criar a sus hijos y eso las demora en sus logros profesionales y hay veces en que terminan graduándose tarde e iniciando una actividad

profesional tarde y, más bien, cuando sus hijos están grandes, es cuando están listas para ir la universidad, lo que no le parece justo que a la mujer se le limite su ingreso a la financiación para un programa de doctorado, específicamente los de CONCYTEC o cualquier otro en general, simplemente por la edad, esto es algo que no se ve en otra parte, dijo no haber visto en otra parte el que se financie a una edad y a otra edad no, mencionó que se enteró que un señora se graduó de doctora a los 87 años, no obstante, de tener una serie de contribuciones, tenía como 80 publicaciones pero nunca tuvo el tiempo porque era esposa, era mamá además de ser científica.

Se preguntó ¿si está en la Ley Universitaria el término de *lato sensu* y *stricto sensu*?, pero que en su concepto hay maestrías y hay doctorados, a su consideración estos términos son diplomados glorificados, o ¿se aplica en la UNI o lo menciona el doctor Talledo Coronado por qué se va a aplicar a nivel de CONCYTEC?, pero se debe llamar a las cosas por su nombre, en los países avanzados del mundo hay maestrías y hay doctorados, pero a su concepto no se debería aplicar en el país, aquí se quiere magísteres de verdad y doctores de verdad, no para que simplemente obtengan sus ascenso en el sistema universitario.

El congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO** (PM), luego de saludar al doctor Tallero Coronado, manifestó que coincide con el congresista Bustamante Donayre, también manifestó que inició su doctorado a los 21 años y lo terminó a los 27 años, y habiéndolo hecho en un país desarrollado dijo ser un defensor del criterio del factor excelencia y es muy importante defenderlo por sobre todas las cosas.

En un país desarrollado la competitividad es muy alta y fuerza de alguna manera a las personas, cada vez más jóvenes, a lograr sus hitos académicos, lo que no es aplicable directamente a nuestra realidad, porque hay muchas dificultades, porque hay muchas personas que hacen posgrado que tienen que trabajar al mismo tiempo, o tienen que atender familias y no tienen las facilidades que se dan en los países desarrollados y por estas razones está de acuerdo en el tema de la edad, no se puede restringir sencillamente el asunto de la edad, sino, esperar que algún día cuando tengamos la facilidad que se les da a los científicos e investigadores en otros países si se pueda tener ese lujo de hacer una carrera dedicada y terminar bastante temprano a una cierta edad.

Con respecto al *lato* y al *stricto sensu*, dijo que, tampoco tenía conocimiento de este criterio para doctorados y que le gustaría preguntar al doctor Talledo Coronado ¿si este concepto se ha tomado prestado de algunas universidades latinoamericanas? si se puede considerar en el contexto de la realidad del país para facilitar, quizás, el acceso a un grado académico de personas que no tiene la posibilidad de, por ejemplo, hacer una tesis experimental muy detallada, muy compleja, el cual se entiende y, mencionó también que, coincide con el congresista Bustamante Donayre, que los doctorados sean medidos con una misma vara en todas partes del mundo, así como ya se ha tenido el problema de los plagios en las tesis en muchas universidades y que no solamente se restringe a la Universidad César Vallejo, que ha sido puesta a luz por los últimos acontecimientos, sino que, cada vez que realiza un viaje a las regiones, observa que existe el mismo problema de la tesis por encargo, de los plagios, etc. Considera que es preocupante que

al introducir este tipo de conceptos se esté dando cabida a diferentes maneras de medir la calidad que se requiere para un grado académico.

El **presidente** preguntó ¿por qué se había llegado a los posgrados de fines de semana?, ¿qué es lo que ha conllevado a este tipo de programas? y ¿si con este método se puede alcanzar la competitividad internacional? que es el objetivo de todos los jóvenes, o se está preparando terreno para las nuevas generaciones, para que así sea en el futuro, porque de acuerdo a las exposiciones que se había tenido en esta Comisión, del mismo CONCYTEC, nadie viene al Perú a estudiar maestría y doctorado.

El doctor **Arturo Talledo Coronado**, respondiendo a las preguntas mencionó. Sobre la pregunta del **presidente**, dijo que, existen doctorados dados por las universidades que mencionó el congresista Málaga Trillo, la Universidad César Vallejo, entre otros, existen este tipo de doctorados, además de haber aumentado en su producción, porque la Ley Universitaria exige que, para ser profesor nombrado, profesor auxiliar se necesita maestría y para ser profesor principal, se necesita doctorado, entonces, dijo que, por un lado las universidades están ávidas de contar con profesores que cumplan con la Ley Universitaria y, por otro lado, hay universidades que están ávidas de hacer negocio con la otorgación de esos grados.

Sobre la edad dijo que, cuando se refirió al tema de la edad, no necesariamente a un profesor de la universidad, que cuando una persona a los 50 años se le ocurre empezar a hacer una maestría y la motivación no es hacer investigación, sino más bien, ascender en su carrera, dejó que ese caso habría que tener mucho cuidado, porque es la persona quien decide, porque en este caso no habrá mucho tiempo que dedicar a la maestría. Respondiendo de los congresistas Málaga Trillo y Bustamante Donayre, dijo que, más que la edad, es la motivación que impulsa a la persona a realizar la maestría, si desea estar en un laboratorio, quiere sacar nuevos productos industriales, justificar una nueva teoría científica o simplemente ingresa a la universidad y al paso de los tres años entrega el informe, con ayuda de un asesor entrega su tesis y se gradúa, porque lo más probable es que a los 50 años se tenga muchas ocupaciones y no pueda realmente concentrarse en un trabajo de investigación serio, pero si hay una persona que realmente desea investigar, tampoco hay que cerrarle el paso, entonces dijo que, tal vez debería haber un comité evaluador que pudiera observar estas cosas.

En cuanto a la clasificación en *stricto sensu* o *lato sensu* dijo que, la realidad que se está viviendo en el país obliga a hacer esa distinción, hay doctorandos que prefieren las universidades donde les van a dar un doctorado sin mucho esfuerzo académico y hay universidades, como la UNI, donde se gradúan dos a tres doctores por año, pero de mucha calidad, dijo que, siempre habrá los dos extremos, entonces, si se va a legislar sobre doctorados de investigación, hay que diferenciarlo de los otros doctores, a menos que se de una ley donde se prohíban esos otros doctorados, además, no se puede impedir que un profesional que quiera asistir a la universidad quiera asistir a clases y que por número de créditos no se le puede impedir, que por lo menos se culturicen, aprendiendo cosas, lo que nos llevaría a un doctorado *lato*, un doctorado donde el doctorando

aprende, pero no solo se trata de aprender, sino, también, de crear conocimiento y a eso se le llama stricto sensu.

En esta estación el congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP) manifestó estar en total desacuerdo con lo mencionado por el doctor Talledo Coronado, teniendo en cuenta que el doctorado es doctorado, master es master y bachiller es bachiller, dijo que, si lo que se quiere tener doctorados a una altura menor no se debe llamar doctorado, porque se estaría viciando el sistema, dijo estar seguro que al doctor Málaga Trillo le tomó tanto esfuerzo como a él conseguir sus doctorados, que les tomó 5 años de trabajo presencial, full time, el doctorado no es algo que se obtiene un fin de semana, no se puede comparar ese doctorado con algo que se obtiene jugando a ser estudiante, remarcó que si la Ley Universitaria dice que, para ser profesor principal, se requiere ser doctor es porque lo que se quiere el espíritu del legislador fue elevar la calidad de la educación universitaria y no se pueden hacer las cosas al revés, hacer doctorados lato, sostuvo que eso es literalmente corrupción, no se puede estar valorando el otorgamiento de doctorados bamba y es por eso que no vienen a hacer doctorados al Perú, porque se tiene criterios de evaluación que no son los que corresponden y, esto de la necesidad de ser doctor para tener un cargo académico importante en una universidad, es algo que ha sido desvirtuado, y a su criterio no se debe adecuar al sistema simplemente bajando el nivel y, al igual que el doctor Málaga Trillo, cree en la excelencia académica como factor preponderante y sin acomodo para obtener un grado académico de alto nivel, como es el de doctor o el magister, incluyen el de bachiller o licenciado, esas son cosas que vienen con la calidad académica.

Por su parte, el congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO** (PM), dijo que, en el mismo sentido del congresista Bustamante Donayre y con el respeto que le merece la UNI y la excelente calidad de investigadores que ha producido en todos estos tiempos, que cree que es peligroso rebajar la calidad de los doctorados, por las razones expuestas por el doctor Bustamante Donayre, dijo que, es importante también mencionar que estamos insertos en el mundo y muchas veces se legisla sobre nuestra calidad educativa, pensando que el Perú es un país aislado, que no se tiene que competir con nadie y solamente importa el ámbito local, lograr el trabajo en una institución pública y no se aspira a ser competitivos, que no significa estar a nivel Colombia, Chile o Argentina, significa poder desempeñarse en el mundo; si un doctorado, una maestría, un bachillerato hecho en el Perú, no es capaz de competir o de acceder a un sistema universitario académico en un país de primer mundo, entonces está mal, porque se le está cerrando oportunidades a los jóvenes, es muy importante tomar en cuenta esto, todos estamos de acuerdo en que todas las personas deberían tener el mismo acceso a una educación de calidad y a ser los mejores en el mundo y esto se demuestra viendo a nuestra diáspora, una vez que se migra a un país desarrollado, donde se tiene todas las oportunidades y se logra.

Dijo también que, hay que reconocer que la ciencia, al igual que el deporte y la investigación, son materias elitistas, no todos tenemos la misma habilidad para ciertas cosas y todos deben tener las mismas oportunidades, pero siempre va a haber alguien que destaca más en un campo que en otro, por diversas cualidades o habilidades que se

tenga y esto debe ser respetado, porque si no el avance de la ciencia se detiene, más si se va a llenar de personal que no reúnen las calificaciones y podrían estar, por ejemplo, en la presidencia del CONCYTEC, con un doctorado hecho a "media caña", no se podrá progresar como país y nuestras instituciones se van a atascar y no se va lograr el efecto deseado.

Con relación a quienes sí han logrado y han tenido la fortuna de acceder a ese tipo de educación, es un deber buscar esto para el país y no relajar las condiciones de ser una segunda o tercera clase de país en cuanto a calidad académica y, por supuesto, que es injusto para quienes se esfuerzan, ya ni siquiera hablar de fuera del país, aquí en nuestro país, se esfuerzan por hacer un doctorado en sentido estricto, como lo llama el doctor Talledo Coronado, sería injusto que alguien saque un doctorado lato sensu, emigre luego de ganar una beca de oportunidad de trabajo en el exterior, y nadie sabe que es un doctorado de otro tipo, nadie se fijará si era estricto o era lato sensu, entonces, dijo que, es importante tomar en cuenta que el país está inserto en una comunidad global y que la ciencia es global, no tiene fronteras y debemos adaptarnos a esa realidad y no crear una realidad propia, dijo que lo expresa como una opinión personal.

El congresista **VÍCTOR FLORES RUÍZ** (FP), dijo que mientras la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, decana de América, tiene más o menos 17 mil títulos de maestrías en todo el tiempo que tiene de desarrollo, hay una universidad que tiene más de 70 mil títulos de maestrías otorgados, dijo que, algo está sucediendo mal y, en ese sentido, manifestó que tiene que estar de acuerdo con la rectitud, las formas estrictas de calificar a los que van a ser graduandos de maestría o también de doctorados y, con más razón, en los doctorados, y no se puede hacer distinción entre doctorados de primer nivel y doctorado de segundo nivel, esa es una calificación que de por sí está bajando el nivel de la educación nacional, muy por el contrario se debe hacer que el que va a hacer una maestría cuente con muchos requisitos, no solamente de carácter intelectual, sino también de habilidades blandas, inteligencia y coeficiente intelectual, etc., no se puede pedir profesionales que hayan hecho maestrías con requisitos de la mitad para abajo y mucho menos si van a ser doctores, a su parecer la edad no debe ser un límite, porque muchas personas a partir de los 50 años, recién están empezando a ejercer toda la potencialidad intelectual que puedan desarrollar, es más, dijo que, se tiene muchos científicos que se han desarrollado en la etapa postrera de su vida toda su potencialidad intelectual, por lo que no se puede decir que la edad puede ser un limitante, al contrario y por supuesto, que hay jóvenes que tienen maestrías y doctorados y sean bienvenidos, en hora buena que han cumplido con los requisitos.

Por otro lado, dijo que, la evaluación tiene que ser de menos a más y no de más a menos, que eso no ayudaría mucho si somos un país que puede formar maestros, porque se tiene una riqueza biológica, cultural, una riqueza hídrica, donde la gente puede venir a hacer los estudios que quiera, entonces, se puede aumentar los requisitos, pero elevando el nivel cultural, intelectual, científico de nuestras universidades y no al revés, eso es muy importante.

El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE** (FP), manifestó que, le pareció entender que el doctor Talledo dijo que, una de las razones para esto, de la diferenciación de doctorados, era porque a los 50 años o más, ya un hombre o una mujer tiene otras responsabilidades, no tiene tiempo, porque tiene que ganar dinero, justamente para eso es que existen la becas, manifestó que él a los 52 años se fue a los Estados Unidos por 4 años, como profesor visitante, pero bien pudo haberse ido a hacer un doctorado si le hubieran dado la beca, sin importar sus motivaciones, si fuese a descubrir la pólvora o simplemente a pasar un rato haciendo investigación, porque le gusta, o porque eventualmente quiere optar un grado académico que le permita ser directivo en su universidad de origen, ese es un tema personal, lo importante es que lo que haga sea hecho con mérito y que el grado que obtenga sea un reflejo de la excelencia académica de la universidad, que es quien pone la valla, no la pone el individuo, entonces, dijo que, si es posible que una persona mayor de 40, 50, 60 o más años, pueda ir a hacer un doctorado, uno lo tiene que admitir en la universidad y dos tiene que conseguir la financiación que es el mismo problema que tiene un chico de 22 años.

En su opinión, el Perú no puede discriminar en función de la edad, es inconstitucional y va contra el mérito, porque si la persona tiene el mérito a los 50 años de ganarse un doctorado a punta de esfuerzo, no de 2 horas a la semana, para que estudie, entonces, está bien ganado el doctorado. El hecho de alguien que esté trabajando y tenga obligaciones a los 50 años no es óbice para que se le impida perseguir un grado superior, pero eso sí, tiene que hacerse en condiciones de excelencia académica.

Dijo que, conoce un programa en la Universidad Nacional Agraria La Molina que es muy bueno y que da doctorados de muy alto nivel, donde le exigen al estudiante que haya publicado, por lo menos dos artículos en dos revistas científicas internacionales antes de que le acepten la tesis, eso es calidad, le gustaría ver ese tipo de doctorados a nivel del resto de universidades del país.

En esta estación, el doctor **Arturo Talledo Coronado**, respondiendo a las preguntas, refirió que, se ratifica en que, para la UNI el objetivo de una tesis de doctorado debe ser desarrollo de tecnología, mejorar el conocimiento existente o crear conocimiento, con el desarrollo de tecnología se va a incrementar las posibilidades de industrializar el país, ese es un objetivo principal para la UNI, se está organizando doctorados en temas de energía renovables, donde se introducen temas importantes como hidrógeno verde, baterías de litio, que será en el futuro del transporte en el mundo; por otro lado, sobre tecnologías de la información y de la comunicación dijo que, también abundan y proliferarán para bien en el país en las próximas décadas.

Sobre la controversia de la definición de dos tipos de doctorados, dijo que le parece muy bien que los doctores Bustamante Donayre, Málaga Trillo y Flores Ruíz abonen en el sentido de que, los doctorados de por sí, cuando uno dice doctor, debe significar excelencia y, por lo tanto, ser un doctorado stricto sensu, dijo que, está totalmente de acuerdo, sin embargo, la realidad del país, que también ha sido mencionada, dice que hay universidades que tiene 10 mil doctorados por año y nadie cree que esos doctorados sean de excelencia, entonces, la idea que presenta es diferenciar y darle el mérito a cada

uno, porque ya existen, dijo que la UNI no está promoviendo este tipo de doctorados, pero que hay que reconocerlos que existen y hay que diferenciarlos y son doctorados donde además, tiene la característica de que el profesional que se quiere doctorar paga por los créditos que quiere estudiar y al final hace un trabajo, generalmente tipo monografía, y le extienden su doctorado, no hay creación de conocimiento, pero existen, entonces, el pedido es que haya una ley donde se diga expresamente que los doctorados que crean conocimiento, que sirven para desarrollar tecnología, no solamente deben ser alentados, sino que también deben ser subvencionados, se entiende que el CONCYTEC ha conseguido un nuevo préstamo del Banco Mundial por 100 millones de dólares, y hay que especificar qué tipo de doctorados se quiere promover con el 10% de estos 100 millones de dólares, que se dice que va a ser para promover los doctorados, a menos que se de una ley donde se diga que a los doctorados que ya existen y que no tienen una tesis que crea conocimiento, se le quita el grado doctor, lo que es más difícil, enfatizó que lo que se quiere es diferenciar.

En cuanto a la edad, indicó que él había terminado su doctorado a los 40 años y su motivación fue hacer lo que actualmente hace, hacer proyectos de desarrollo con aplicaciones tecnológicas y eso es lo que se está incentivando en la UNI, se puede hacer un doctorado a los 50 años, el tema es que, si se va a hacer un doctorado solo para estar sentado en el aula y luego se va redactar lo aprendido como tesis, entonces, ese no es el tipo de doctorado que se desea y, sobre la diferenciación de doctorados, no se está inventando nada, dijo que en la Ley 30220, que está rigiendo la universidad, habla de que, para ser profesor se necesita doctorado presencial, antes había el doctorado presencial y el doctorado virtual y se hizo esto porque habían programas presenciales y virtuales, por eso es que la ley dice que para ser profesor principal tiene que ser doctor, pero presencial, entonces dijo que, lo que se está haciendo promover y, desde la UNI, donde son ingeniería, desarrollan tecnología y se preocupan por el desarrollo de estos temas; tal vez la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Peruana Cayetano Heredia se preocupen más, que por lo tecnológico, por lo científico, por la creación del conocimiento, que también es importante, es importante crear conocimiento e innovar conocimiento. Entonces remarcó que la apuesta es por la excelencia, pero ya existe la no excelencia y hay que diferenciarlos.

El congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO (PM)**, manifestó que habría ponerse de acuerdo en algunos puntos básicos, todos están de acuerdo en buscar la excelencia académica y en defenderla y viendo hacía el futuro, hacia futuros programas y hacia financiamientos de futuros posgrados, por supuesto, que se tiene que apostar a la excelencia y no se debe dividir ni rebajar su calidad.

En cuanto a lo que ya ocurrió, manifestó que, se tiene una deuda con el país, se tiene que idear, ser creativos y buscarle solución, retirar esos doctorados sería prácticamente imposible e impracticable, pero se tendría que buscar algún tipo de medida para poder corregir lo que se hizo, no se puede tolerar doctorados que se han hecho plagiando o comprando textos, hechos a pedido, sean válidos en nuestro país y permitan el acceso a puestos de trabajo o a competir con gente que merecidamente ha ganado sus doctorados a través de becas, como bien lo ha sostenido el doctor Bustamante Donayre; se necesita

corregir el sistema, se necesita también poner en la mira ¿qué se va a hacer con todo lo que se ha hecho mal para poder corregirlo? manifestó que solo renombrándolos no se va solucionar mucho, porque muchas de las personas que tengan esos doctorados de segunda clase, que vayan al extranjero van a ser tomados en cuenta, como si fueran doctorados de primera clase, entonces, siempre se debe apuntar a un solo criterio y ese es la excelencia.

El **presidente** agradeció las intervenciones y remarcó que todos estamos conscientes de la problemática de los posgrados, en este caso por mandato legal a cargo de las universidades tanto públicas como privadas en el país.

El congresista **JOSÉ CUETO ASERVI** (RP), dijo que, hay que premiar la excelencia y a la gente que se dedica a estudiar, sea por su cuenta, sea por una beca, y sugiere que la Comisión consulte al PRONABEC que siempre hace los concursos para becas, a la generación del Bicentenario, porque en el artículo 13, en los impedimentos de postulación, los números 1.9 y 1.10, dice haber culminado estudios de maestría o haber culminado estudios doctorado, con o sin obtención del grado, entonces, la impresión es que aquel joven que haya estudiado por su cuenta, buscándola para poder sacar un título de maestría o de doctorado se le impida poder postular para poder tentar una beca en el extranjero y esto no ayuda en la generación y los incentivos que se le debe dar a la gente para, justamente, premiar el esfuerzo al estudio, por eso, solicita a la Comisión preguntar a PRONABEC de ¿cuál es el sentido de estos impedimentos? que en su opinión están en contra de la calidad educativa, de poder ayudar a la gente que requiere estudiar, está bien que aquellos que no tienen recursos que se debe dar la beca, pero a aquel que ha podido estudiar no hay porque se le tenga que impedir.

Finalmente, el doctor **Arturo Talledo Coronado**, dijo que, fue un honor conversar con los miembros de la Comisión y muy gratificante concordar en que se apuesta por un posgrado en general en el país, que dignifique la calidad universitaria, la excelencia académica, sea porque opten por cambiar de nombre a los otros tipos de doctorados o desaparecerlo, la excelencia académica debe primar y en eso está totalmente de acuerdo.

El **presidente** luego de agradecer la presentación del doctor **Arturo Talledo Coronado**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería, se le invitó a retirarse de la sala cuando lo considerara conveniente.

SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO SE DERIVE EL PROYECTO DE LEY 878/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA "LEY GENERAL DE INTERNET", SE DERIVE A LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

El **presidente** hizo mención que en la sesión anterior, durante la participación de la ingeniera Marushka Chocobar Reyes, Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, se hizo un pedido a nuestra Comisión, la de intervenir en analizar las implicancias del **Proyecto de Ley 878/2021-CR**, mediante el cual se propone la *Ley General de Internet*, iniciativa que ya cuenta con un dictamen de la

Comisión de Transportes y Comunicaciones, pues, este pronunciamiento atentaría con todo lo avanzado en las materias de transformación digital en la administración pública y las materias relacionadas con internet propiamente.

Al respecto, la presidencia hizo suyo el pedido de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital, por eso propone al Pleno de la Comisión someter a votación el pedido de solicitar al Consejo Directivo, a través de la Presidencia del Congreso de la República, para que se derive a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, excepcionalmente, como tercera comisión dictaminadora del Proyecto de Ley 878/2021-CR, haciéndose la siguiente precisión, el Reglamento del Congreso, en su artículo 77, establece que los proyectos de ley se derivan a uno o dos comisiones, como máximo, para su estudio y dictamen; no obstante, debido a las múltiples observaciones que se vienen realizando al pronunciamiento de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, además, por ser un tema de nuestra especialidad, es que se plantea se derive excepcionalmente, como tercera comisión dictaminadora.

El **presidente** antes de someter al voto el pedido, invitó a los miembros de la Comisión a expresar si tienen alguna consulta al respecto o sustentar alguna oposición, si hubiera.

No habiendo observaciones, el presidente sometió a votación solicitar al Consejo Directivo se derive el **Proyecto de Ley 878/2021-CR**, mediante el cual se propone la "Ley general de internet", se derive a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, excepcionalmente, como tercera comisión dictaminadora, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Ernesto Bustamante Donayre (FP); José Ernesto Cueto Aservi (RP); Flavio Cruz Mamani (PL); Víctor Flores Ruíz (FP); David Jiménez Heredia (FP); Edward Málaga Trillo (PM); Hitler Saavedra Casternoque (SP) y Germán Tacuri Valdivia (BMCN)*.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1929/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE PIURA.

El **presidente** manifestó que esta iniciativa es de la autoría del congresista Idelso Manuel García Correa, por el cual propone declarar de preferente necesidad pública e interés nacional la construcción y funcionamiento de un Parque Científico-Tecnológico en la ciudad de Piura, departamento de Piura.

También se refirió a los antecedentes legislativos de esta iniciativa, el mismo que en el Período Parlamentario 2016-2021 se presentó el Proyecto de Ley 7754/2020-CR, mediante el cual se propuso declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Piura. El dictamen de esta iniciativa fue aprobado por unanimidad por la anterior Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología; no obstante, el dictamen aprobado no fue debatido por el Congreso anterior debido al término del período parlamentario, archivándose todo lo actuado.

Además, precisó, se observa que el Proyecto de Ley 1929/2021-CR, materia de evaluación, es muy similar y tiene el mismo propósito que el Proyecto de Ley 7754/2020-CR, en razón de ello, el presente pronunciamiento incluye en su fundamentación todo lo actuado a la fecha por la Comisión.

Precisó también que, existe opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros y del CONCYTEC; además, en nuestra sesión pasada el gobernador de la Región de Piura, el señor Servando García Correa, emitió opinión favorable respecto a esta iniciativa, resaltando que este parque científico-tecnológico es de vital importancia para Piura, porque permitiría a este gobierno regional promover la ciencia, tecnología e innovación en un espacio en la cual puedan desarrollarse las competencias tecnológicas e innovar los proyectos empresariales de la región.

El gobernador regional resaltó que, con este parque científico-tecnológico permitiría darle mayor valor agregado a las cadenas productivas que sostienen a la fecha, como lo es la del mango, el banano, el limón, la uva, los arándanos e incluso el café y cacao, entre muchos otros productos agrícolas. Además, de las cadenas productivas de pesca, como lo es de la pota, el perico, anchovetas, también de los fosfatos de Bayovar y el gas natural existente en Piura, Sullana, Talara y Sechura. Concluyó el gobernador que este Parque Científico-Tecnológico permitirá consolidar el desarrollo económico y social de la macro región norte, en especial de la región Piura. Por otro lado, dijo que sería la primera experiencia en nuestro país que un gobierno regional apueste por la ciencia y tecnología haciéndose cargo de la creación, construcción, implementación y administración de un parque científico - tecnológico, la misma que serviría como modelo para las demás regiones.

Entonces, la presidencia de la Comisión recomienda la aprobación del presente dictamen por las siguientes consideraciones:

- Se ha evidenciado los esfuerzos realizados por el Gobierno Regional Piura para concretar la creación y construcción del parque científico - tecnológico en Piura, habiendo desarrollado las siguientes acciones:
- En el año 2012 aprobó el Contrato de Consultoría para la elaboración del Estudio de Viabilidad del Proyecto, obteniendo como resultado el Estudio de Factibilidad del Parque Científico-Tecnológico en Piura.
- En el 2015 llevó a cabo la convocatoria del Concurso Público para la Formulación de los Estudios de Preinversión en el nivel de perfil del proyecto, quedando desierto el proceso, no contando con disponibilidad presupuestal para la ejecución de la segunda convocatoria.
- En su Plan Estratégico Institucional 2018-2022 ha establecido como Acción Estratégica Territorial implementar el parque científico - tecnológico.
- Además, en su Programación Multianual de Inversiones 2021-2023, en el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura estableció como una prioridad, para cerrar la brecha de infraestructura en el departamento de Piura, la implementación del parque científico-tecnológico.

- El Gobierno Regional Piura, en su cartera de inversiones del Programación Multianual de Inversiones 2022-2024, incluyó el proyecto de inversión Creación del servicio de investigación científica e innovación tecnológica a la actividad productiva de la región Piura, con un estimado de 86 millones de soles, la misma que considera la creación del parque científico-tecnológico de Piura.
- Además, se ha implementado una Mesa Técnica con el CONCYTEC para el asesoramiento del perfil del proyecto.
- Asimismo, dicho gobierno regional ha implementado Mesas Técnicas "Acuerdo de Asociación con Gobierno de Extremadura" para evaluar las mejores prácticas para este tipo de infraestructuras.
- Finalmente, el Gobierno Regional de Piura tiene previsto culminar en el presente año el *Estudio de Viabilidad Actualizado 2022* y el Perfil del Proyecto del Parque Científico-Tecnológico de Piura.

En esa línea, a once años de haberse iniciado las acciones e inversión, el Gobierno Regional Piura no ha logrado concretar la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Piura, por diversos motivos, principalmente presupuestales. Ante hechos resulta pertinente señalar que la solución a estos problemas requiere la intervención directa del Estado en su conjunto, principalmente del Gobierno Regional Piura en coordinación con el Poder Ejecutivo, por sus competencias exclusivas y compartidas; por lo tanto, no se necesitaría de una ley para la solución a dichos problemas.

Sin embargo, no es menos cierto que, tal como lo señala el autor, una ley declarativa que invoque la creación, e implementación de un parque científico - tecnológico en Piura, que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo, permitiría dar un marco legal para que las entidades involucradas prioricen sus actividades para poner en funcionamiento este parque científico-tecnológico; por lo que, se colige, que es pertinente aprobar una norma declarativa para su creación e implementación.

Asimismo, considerando que se le encargará la creación, construcción, implementación y administración del parque científico-tecnológico al Gobierno Regional Piura, se recomienda a esta gobernación desarrollar las condiciones necesarias para la creación e implementación de dicho parque, debiendo considerar rigurosamente los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos - Tecnológicos en el Perú aprobados por el CONCYTEC; además, realizar una exhaustiva evaluación de la viabilidad técnica y económica del parque científico-tecnológico; y, también, deberá convocar e involucrar a las universidades, centros de investigación e institutos de educación superior tecnológica de Piura, especialmente a la Universidad Nacional de Piura, y de los departamentos circundantes, para sumarse a este proyecto.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso, la presidencia recomienda, la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1929/2021-CR, mediante el cual se propone la *Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Piura, en el departamento de Piura*, con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

"Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Piura ubicado en el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno Regional de Piura, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Piura".

Culminada la sustentación, el **presidente**, antes de pasar a la votación, invitó a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, recomendaciones u observaciones.

No habiendo intervenciones, ni observaciones, el **presidente** sometió a votación el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1929/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Piura, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Ernesto Bustamante Donayre*(FP); *José Ernesto Cueto Aservi* (RP); *Flavio Cruz Mamani* (PL); *Víctor Flores Ruíz* (FP); *David Jiménez Heredia* (FP); *Edward Málaga Trillo* (PM); *Jorge Marticorena Mendoza* (PL)²; *Segundo Montalvo Cubas* (PL); *Hitler Saavedra Casternoque* (SP) y *Germán Tacuri Valdivia* (BMCN).

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura. Al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, de los congresistas presentes.

Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:28 horas del miércoles 15 de junio, el **presidente** **levantó** la sesión.

FLAVIO CRUZ MAMANI

Presidente

*Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología*

GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO

Secretario

*Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología*

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.

² Dejó constancia de su voto en la plataforma.